



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1.006 /

CHIGUAYANTE, 09 JUL. 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, el Artículo N°08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. reglamento de la mencionada Ley Artículo N°10, num 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para dos suscripciones en diario "La Tercera", actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la provisión del servicio al proveedor PROMOSERVICE S.A. R.U.T. 96.669.790-3 para dos suscripciones en diario "La Tercera", destinado a Alcaldía y Unidad de Comunicaciones, por el periodo de doce meses a contar del 26 de Julio del 2010 al 26 de Julio del 2011, por un monto total de \$287.760.- (Doscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta pesos), impuestos incluidos, correspondiente a Alcaldía y Comunicaciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/SSV/RFC/lpc.


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Comunicaciones.
- Dirección de Administración y Finanzas.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:40